

#2857

P/6046

SENADO

Julio 25/40

Proyecto de ley que dispone la trans-
ferencia de la suma de \$1.479.00
dentro del Cap. XI de la vigesima ley
de Gasto Publico.

6 Papeles

00694

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 31, 1940.

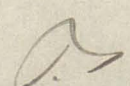
Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 8779 de fecha 25 del corriente y del proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1.479.00 dentro del Capítulo XI (Secretaría de E. de Educación Pública y Bellas Artes) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6046



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8779

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de julio de 1940.

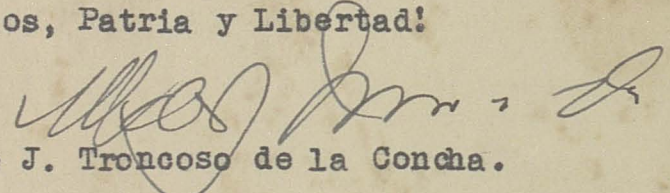
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa cámara legislativa, y a los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1,479.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


M. de J. Troncoso de la Concha.

p/16045



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

929

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de Agosto de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 893, de fecha 31 de julio del año en curso, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$1.479.00 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me complazco en participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/16/40

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 31, 1940.


50893

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1.479.00 dentro del Capítulo XI (Secretaría de E. de Educación Pública y Bellas Artes) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6065



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transfe-
rencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-
tos Públicos para 1940:

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Del:

31513 ESCUELAS GRADUADAS

G-31513-A Servicios Personales: \$ 1.479.00

Al:

31521 DIVERSOS GASTOS ESCOLARES

G-31521-A Servicios Personales: \$1.200.00

31526 PARA APROVISIONAMIENTOS DE
SUMINISTROS DE OFICINAS Y
EQUIPO EN GENERAL, OTROS
GASTOS CORRIENTES Y ATEN-
CIONES VARIAS DEL DEPARTA-
MENTO.

G-31526-B Otros Gastos Corrientes: 79.00

G-31526-C Adquisición de Propiedades: 100.00

31519- PROTECCION AL LIBRO DOMI-
NICANO Y OTRAS ATENCIONES
DE BELLAS ARTES.

G-31519- Para ayuda al libro domi-
nicano: 100.00 \$ 1.479.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REPUBLICA DOMINICANA

LA LEY

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 81 de la Constitución de la República Dominicana, el Poder Legislativo, en el mes de mayo del año 1940, ha aprobado la siguiente Ley:

ARTICULO 1.

Se crea el cargo de Jefe de los Servicios de la Presidencia de la República.

7ª LEGISLATURA 1ª Sesión de 1940
REGISTRADA AL No. 312

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

.....

Manuel María de Jesús
Jefe de los Servicios de la Presidencia de la República



CONGRESO NACIONAL

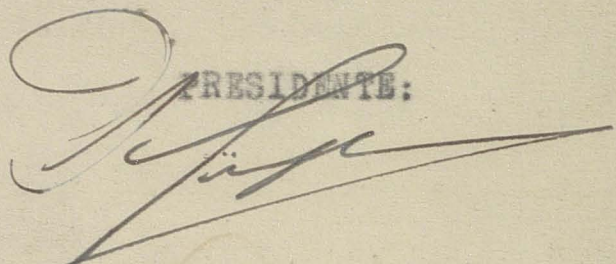
Ley que autoriza transferencias dentro
de los fondos genrales de la Ley de Gastos
Públicos para 1940.

ASUNTO:

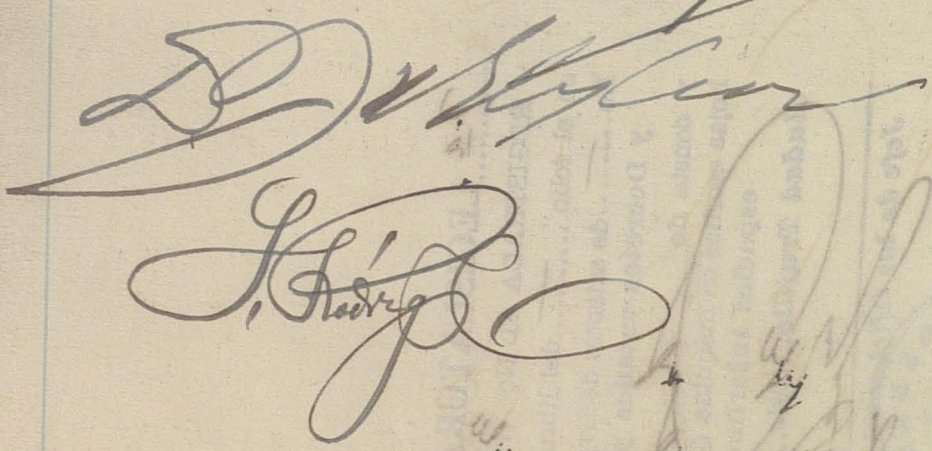
PAG. No. 2

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los treinta y un días del mes de julio del
año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia,
77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



70

70

ARTÍCULO: 3
de los libros generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940.

El presente es un extracto de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar contratos para la compra de los materiales necesarios para la impresión de los libros de la Ley de Gastos Públicos para 1940.

[Faint signature]

2ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 313 de 1940

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

ciudad Trujillo, D.R., a los 31 de Julio de 1940.

Jefe de Imprenta



[Handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940;

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Del:

31513 ESCUELAS GRADUADAS

G-31513-A Servicios Personales: \$ 1,479.00

Al:

31521 DIVERSOS GASTOS ESCOLARES

G-31521-A Servicios Personales: \$1,200.00

31526 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINIS-
TROS DE OFICINAS Y EQUIPO EN GENE-
RAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y A-
TENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO.

G-31526-B Otros gastos corrientes: 79.00

G-31526-C Adquisición de Propiedades: 100.00

31519 PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y
OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES.

G-31519- Para ayuda al libro dominicano: 100.00 \$ 1,479.00

DADA etc.